

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Resolución de 27/07/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de instalación de energía eléctrica denominado: Soterramiento L08 Villamalea de ST Casas Ibáñez. Tramo Ap 404124 a CT Golosalvo, emplazada en el término municipal de Villamalea. Referencia: 02211003588. [2022/7182]**

Visto el expediente tramitado en esta Delegación Provincial, para la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, del siguiente proyecto de instalación de energía eléctrica:

- Referencia: 02211003588.
- Titular: i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
- Denominación: Soterramiento L08 Villamalea de ST Casas Ibáñez. Tramo Ap. 404124 a CT Golosalvo.
- Descripción: Nueva línea aéreo-subterráneo de alta tensión de 20 kV en simple circuito. El tramo aéreo de conductor 100-AL 1/17-ST1A, con inicio en el apoyo proyectado nº 1, situado bajo hilos de la línea L08 Villamalea de la ST Casas Ibáñez, y final en el apoyo proyectado nº 3, con paso aéreo subterráneo, de la línea L08 Villamalea, tiene una longitud de 247 m. El tramo subterráneo, de conductor HEPRZ1 10/20 kV 3(1x240 mm<sup>2</sup>) Al, bajo tubo, con inicio en el citado apoyo proyectado nº 3, y final en una celda de línea en el CT Golosalvo, tiene una longitud de 222 m de canalización, y de tendido de 238 m.
- Ubicación: Polígonos 28, y 39, camino de Villamalea a Golosalvo.
- Término municipal: Villamalea (Albacete).
- Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico, la seguridad de las instalaciones, y protección de la avifauna.

Realizada la información pública en el DOCM núm 34 de 18/02/2022, en el tablón de anuncios electrónico de la JCCM, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Decreto 80/2007, de 19/06/2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, y modificado por el Decreto 34/2017, de 2 de mayo.

Esta Delegación Provincial ha resuelto otorgar la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de esta instalación de energía eléctrica, sujeta a las siguientes condiciones:

- 1) Las autorizaciones otorgadas se entienden sin perjuicio de otras concesiones y autorizaciones que sean necesarias en aplicación de la legislación que le afecte y, en especial, aquéllas relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, no eximiendo del cumplimiento del resto de requisitos y obligaciones previstas en la legislación vigente.
- 2) El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento, y aceptadas expresamente o tácitamente por él.
- 3) Se concede un plazo de tres años, para la ejecución del proyecto a partir de la fecha de la presente resolución. Dicho plazo podrá ser ampliado previa solicitud motivada del titular.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, "...Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas".

En el caso, de interesados que están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada en el siguiente enlace: <https://www.jccm.es/tramitesygestiones/recurso-de-alzada-ante-organos-de-la-administracion-de-la-junta-y-sus-organismos> (apartado "Tramitación Online").

Albacete, 27 de julio de 2022

La Delegada Provincial  
MARÍA LLANOS VALERO HERNÁNDEZ